



BREVE HISTORIA

SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO SSE (1948-1973)

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN
ARCHIVO CENTRAL

IORELLA GIANNINA MOLINELLI ARISTONDO
Presidenta Ejecutiva

ALFREDO ROBERTO BARREDO MOYANO
Gerente General

TOMMY RICKER DEZA SANDOVAL
Secretario General

HEIDI SORAYA CÁRDENAS ARCE
Jefa de la Oficina de Servicios de la Información

Investigación y Redacción:
ERIC ALAN PEÑA SÁNCHEZ

Derechos Reservados: Decreto Legislativo N° 822
Primera edición: mayo de 2019
Tiraje: 1000 ejemplares

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Seguro Social de Salud - EsSalud
Jirón Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima II – Perú
Teléfonos: (511) 265-6000 / (511) 265-7000
www.essalud.gob.pe

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-15329

IMPRESO EN:
Litho&Arte SAC
Jirón Iquique N° 26 - Breña

PRESENTACIÓN

El Seguro Social de Salud – EsSalud ha cumplido ochenta y tres años de historia institucional de la cual formamos parte todos nosotros, gestionando y brindando cobertura de prestaciones económicas, sociales y salud a más de once millones de asegurados y sus derechohabientes en el ámbito nacional.

Desde 1936, cada 12 de agosto EsSalud conmemora el nacimiento de la seguridad social en el Perú que se inició con los obreros de la Caja Nacional de Seguro Social y se extendió, en paralelo, en el año 1948 hacia los empleados con el Seguro Social del Empleado. Ambos con sus respectivos derechohabientes. Posteriormente, estos seguros se fusionaron en 1973 como Seguro Social del Perú. Por lo tanto, somos la primera institución que a través de sus funciones y competencias ha estado comprometida a tan dedicado y loable servicio al asegurado.

En esta oportunidad, continuando con la historia de la seguridad social, presentamos la gestión del Seguro Social del Empleado que brindó cobertura a los empleados públicos y particulares desde 1949 a 1973. Aquella que se inició, desarrolló, fortaleció y reorganizó con el fin de estar a la vanguardia en el registro y afiliación de los asegurados, gestionar los aportes que eran necesarios para brindar los diversos pagos de subsidios, préstamos hipotecarios y pago de pensiones, de acuerdo a ley, contando con una adecuada infraestructura, equipamiento, medicinas y capital humano para alcanzar los objetivos y metas en favor de sus asegurados.

Los orígenes de la seguridad social en el Perú se encuentran registrados en los documentos custodiados en el Archivo Central y en los libros de la Biblioteca Central de EsSalud; asimismo, en otras fuentes de información que registran una parte importante de nuestra historia republicana.

Finalmente, le recordamos que usted forma parte de una de las instituciones más grandes del Perú; siéntase orgulloso de su trabajo, siéntase orgulloso de ser EsSalud.

SECRETARÍA GENERAL

La Junta Militar de Gobierno, Considerando:

Que el más sentido anhelo de los empleados durante los últimos años ha sido la implementación de un sistema de seguro social que les acuerde la debida protección en los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte;

Que aunque en diversas oportunidades se ha anunciado que el Estado atendería tan noble y justa aspiración, llegándose hasta asignar terreno y rentas iniciales para las construcciones hospitalarias, esa iniciativa ha sido hasta hora pospuesta;

Que es propósito de la Junta Militar de Gobierno que los servicios asistenciales del Seguro de Enfermedad de Empleados tengan en todos sus aspectos el más alto grado de eficiencia que permitan los adelantos de la técnica;

FUNDAMENTOS DE LA CREACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO, EXPUESTOS EN EL DECRETO LEY N° 10902, 19 DE NOVIEMBRE DE 1948

Que con este fin se proyecta edificar en Lima un Hospital Central, destinando a la concentración de los enfermos cuyo estado lo requiera, provenientes de todos los lugares de la República transportados en ambulancias terrestres y aeronáuticas, a fin de aprovechar con el máximo de eficacia y economía todos los elementos deseables de diagnóstico y terapéutica médica y quirúrgica, así centralizados, pero manteniendo en todo el país una red de hospitales regionales

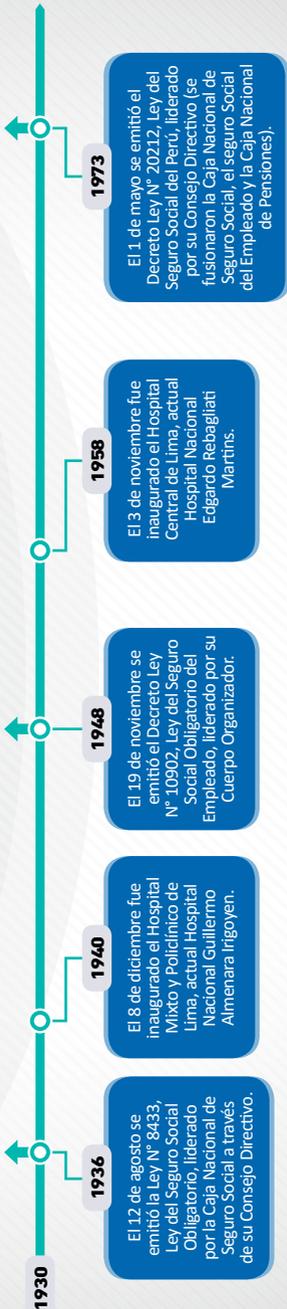
y locales con los medios suficientes para asistir adecuadamente a los pacientes cuya traslación al Hospital Central no sea necesaria;

Que la obra de construcción de hospitales y adquisiciones y habilitación de equipos para los servicios asistenciales del Seguro de Enfermedad, dadas su magnitud, su costo y su duración, debe ser emprendida de inmediato, estableciéndose los recursos básicos correspondientes e iniciando su recaudación de modo que tales fondos sean disponibles para ese fin cuando queden terminadas las estadísticas, cálculos actuariales y planes técnicos respectivos;

Que es voluntad definida de la Junta Militar de Gobierno llevar adelante con la mayor celeridad el Seguro Social del Empleado como una de sus más altas y provechosas contribuciones al progreso del Perú, al bienestar de su población, la salud y mejoramiento de esta generación y de las venideras.

(El Comercio, 30 abril de 1950)

LÍNEA DE TIEMPO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERÚ DESDE 1936 A 1973



1930

1936

El 12 de agosto se emitió la Ley N° 8433, Ley del Seguro Social Obligatorio, liderado por la Caja Nacional de Seguro Social a través de su Consejo Directivo.

1940

El 8 de diciembre fue inaugurado el Hospital Mixto y Policlínico de Lima, actual Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.

1948

El 19 de noviembre se emitió el Decreto Ley N° 10902, Ley del Seguro Social Obligatorio del Empleado, liderado por su Cuerpo Organizador.

1958

El 3 de noviembre fue inaugurado el Hospital Central de Lima, actual Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martini.

1973

El 11 de mayo se emitió el Decreto Ley N° 20212, Ley del Seguro Social del Perú, liderado por su Consejo Directivo (se fusionaron la Caja Nacional de Seguro Social, el seguro Social del Empleado y la Caja Nacional de Pensiones).



LÍNEA DE TIEMPO DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO - SSE DE 1948 - 1973



Cuerpo Organizador
desde 07/12/1948 al
07/07/1958



Caja Nacional del Seguro Social del Empleado

Consejo Directivo
desde 21/07/1958 al
11/11/1961



Consejo Superior
desde 05/12/1961 al
02/04/1969



Consejo de Administración
desde 18/04/1969
al 20/08/1970



Comisión Reorganizadora
desde 30/09/1970
al 07/04/1971



Consejo Directivo
desde 18/05/1971
al 25/04/1972

1948

1958

1961

1969

1970

1972

1973

Se planificó e inició la construcción de hospitales. Se iniciaron las prestaciones provisionales médicas con entidades públicas y privadas; asimismo, con personal afiliado a través de la libre elección del asegurado. Se propuso el Estatuto Definitivo del SSE que fue observado por gremios y sindicatos.

Se aprobó el Estatuto Definitivo del SSE. La libre elección y los servicios propios convivieron. Fue una época próspera de los servicios propios. Se instaló el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas.

Se reestructuró la gestión administrativa, solicitándose la renuncia de todos los funcionarios para realizar estudios a fin de integrar los seguros sociales.

Se fusionó con la Caja Nacional de Seguro Social para crear el Seguro Social del Perú.

Se aprobó el Estatuto Definitivo del SSE de forma provisional. Se inició la controversia y huelga de la Federación Médica Peruana. Se inauguró el Hospital Central de Lima con servicios propios. Se retomaron las conversaciones con los gremios médicos para contar con un nuevo Estatuto.

Se disolvió los Consejos Directivos de la Caja de Enfermedad y Maternidad y la reestructuración administrativa e integración de los seguros sociales.

Se realizaron los avances y seguimientos para la integración de los seguros sociales.

1. SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO

(1948-1973)

A finales de 1948, en un contexto de crisis política, se dio el golpe de estado denominado “Revolución Restauradora” por el general Manuel A. Odría Amoretti quien tomó el mando del Perú a través de la Junta Militar de Gobierno. De esta manera, se instauró una política liberal con menor intervención en el aparato productivo y con un mayor control y represión de los movimientos políticos y sociales de la época.

En las siguientes semanas, con la finalidad de extender los beneficios de la seguridad social para cubrir las necesidades de los empleados, el presidente de la **Junta Militar de Gobierno promulgó el 19 de noviembre de 1948 el Decreto Ley N° 10902, que creó el Seguro Social Obligatorio del Empleado** para brindar protección al empleado público y particular en los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte. Para tales fines, se le encargó al **Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado – COSSE** realizar los estudios para el funcionamiento institucional, construcción del Hospital Central de Lima, una Red de Hospitales Regionales, entre otros. Dicho cuerpo estuvo presidido en sus inicios por el ministro de Justicia y Trabajo.

En 1952, en medio de un crecimiento institucional e independencia administrativa, se designó al primer gerente general y al cuerpo de funcionarios quienes buscaron desarrollar los fines institucionales. En 1956, consiguió la autonomía institucional bajo el régimen de Manuel Prado Ugarteche. Posteriormente, en 1958, mediante la Ley N° 13016 se instaló la Caja Nacional del Seguro Social del Empleado, con la cual se completó la organización institucional que fue liderado por su Consejo Directivo que estuvo presidido por el ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

En 1961, a través de la Ley N° 13724, se aprobó la Ley del Seguro Social del Empleado - SSE que ratificó su autonomía, contando con fondos propios y diferentes del Estado. De esta manera, se instaló con autonomía e independencia la Caja de Enfermedad - Maternidad y la Caja de Pensiones. Esta etapa estuvo liderada por el Consejo Superior del SSE.

En 1968, el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas de Juan Velazco Alvarado inició un proceso de integración de la Caja Nacional de Seguro Social y Seguro Social del Empleado a través del Consejo Directivo Único. De ambas instituciones, nació el Seguro Social del Perú.

Antes de desarrollar la breve historia del SSE, le recordamos lo siguiente:

- **La experiencia del doctor Edgardo Rebagliati Martins**

Debemos recordar que fue **periodista y abogado (doctor) de profesión**, siendo destacado funcionario de la década del treinta en materia de trabajo y previsión social. Participó en una Conferencia Internacional de Trabajo en Chile que encantó a los representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ellos le propusieron a Óscar R. Benavides Larrea, presidente de Perú, que su funcionario reunía las condiciones para liderar la seguridad social en el Perú. Entonces, el presidente le delegó dicha función al doctor Rebagliati, quien viajó a conocer la seguridad social implantada en otros países, auspiciado por el OIT con el apoyo de la Rockefeller Foundation.

Después de elaborar junto a otros especialistas el proyecto de ley de seguridad social, asumió el cargo de gerente general de la Caja Nacional de Seguro Social - CNSS para gestionar su funcionamiento; planificar la construcción y equipamiento de hospitales; gestionar la especialización y tecnificación de su personal (administrativo y asistencial) y la loable difusión y promoción de la seguridad social en el Perú a los trabajadores obreros y los patronos.

En 1948, Manuel A. Odría Amoretti, presidente del Perú, lo designó como representante del Estado en el COSSE, con la finalidad que cumpla una labor esencial y clave: *replicar su experiencia y conocimiento en la organización del Seguro Social del Empleado.*

Por ello, el ministro de Justicia y Trabajo lo **nombró como vicepresidente del COSSE** con la finalidad de que lidere y consolide el SSE en el Perú. En esta etapa presidió la subcomisión para estudiar y proponer los aportes del Estado, empleadores y empleados al SSE, que fue integrada por Guillermo Almenara Irigoyen y Carlos Roldán Seminario. La propuesta fue el plan de financiación e inversión que se aprobó con el Decreto Ley N° 52 que precisó que la Financiación del SSE estaba destinada a la edificación y equipamiento de los hospitales y sus prestaciones médicas.

Asimismo, elaboró los lineamientos para el funcionamiento del SSE y formuló el programa de edificaciones hospitalarias: Hospital Central de Lima, Hospital Regional de Arequipa y Chiclayo. Como vicepresidente del COSSE, después de un breve alejamiento, fue designado como director - gerente general de la CNSS para gestionar cambios institucionales; por lo que lideraba administrativamente el Seguro Social Obrero (CNSS) y Empleado (SSE). Sin duda era el precursor y fundador de la seguridad social en el Perú.

A finales de julio de 1950 fue designado ministro de Salud y Asistencia Pública, convirtiéndose en el presidente del Consejo Directivo de la CNSS y presidente del Cuerpo Organizador del SSE, que culminó el 4 de agosto de 1952. En dicho periodo, su gestión en el SSE, entre otras, fue la siguiente:

- Gestionar normas que definirían el Seguro Social del Empleado.
- Gestionar la construcción del Hospital Central del Empleado, planificando la red de hospitales regionales en el país.
- Crear el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.
- Gestionar la formación de los funcionarios del Seguro Social del Empleado: doctor Guillermo Kaelin de la Fuente en materia de organización y administración de hospitales en los EE.UU., Manuel Fernández Stoll, futuro gerente general del SSE, entre otros.

En 1955, por su amplia experiencia en materia de seguridad social, fue designado asesor técnico de los Seguros Sociales (CNSS y SSE), dejando su puesto por temas de salud el 3 de enero de 1957. Después de asumir otras funciones, falleció en febrero de 1958.



1. Edgardo Rebagliati Martins, natural de Huánuco.

En 1961, cuando su hijo, Edgardo Rebagliati Meyer, asumió como integrante del Consejo Superior del SSE, los funcionarios de dicho consejo recordaron a su padre como patriarca de la seguridad social y maestro por sus acciones y enseñanzas en materia de justicia social, siendo reconocido en el Perú y en el extranjero.

Por lo tanto, por su papel y su rol fundamental como agente social de cambio en nuestro país, es el precursor de la Seguridad Social y el fundador de los Seguros Sociales (Obrero, 1936 y Empleado, 1948).

- **Los doctores Guillermo Almenara Irigoyen y Guillermo Kaelin de la Fuente**

El doctor Guillermo Almenara Irigoyen, antiguo ministro de Salud Pública y Asistencia Social en los años 1938-1939, como superintendente general de hospitales de la CNSS asistía a las sesiones del COSSE para asesorar en materia de gestión hospitalaria para los futuros hospitales del SSE. Asimismo, integró la comisión a fin de elaborar los aportes para el SSE y otras comisiones destacadas. De la misma manera, realizó las gestiones de liderar, conformar y perfilar los comités del plan de construcción de hospitales del SSE, siendo el gran reto el Hospital Central de Lima. Por ello, viajó a EE.UU. para conocer los avances de la época y agilizar la confección de los planos de dicho hospital. Posteriormente, se dedicó a sus actividades en la CNSS.

El doctor Guillermo Kaelin de la Fuente fue designado director general de Asistencia Social y Hospitalaria en setiembre de 1951; por lo que debía integrar el COSSE. Como miembro asumió la presidencia del Comité Técnico para la construcción del Hospital Central de Lima. Para tal fin, tuvo que viajar a EE.UU. para asesorar a los arquitectos norteamericanos en la etapa de selección de los equipos y sus instalaciones en el futuro hospital. Sin embargo, el otro motivo importante fue realizar estudios en administración y organización de hospitales. La visión del ministro Edgardo Rebagliati Martins era simple: contar con un superintendente general de hospitales para el Seguro Social del Empleado - SSE, así como lo tenía la CNSS. Años más tarde, fue designado para ello.



2. Guillermo Almenara Irigoyen



3. Guillermo Kaelin de la Fuente

1.1 EL CUERPO ORGANIZADOR DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO – COSSE (1948 – 1958): LOS INICIOS

a) El Primer Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado

El Seguro Social Obligatorio del Empleado entró en vigencia en enero de 1949; no obstante, su Cuerpo Organizador, órgano similar al Consejo Directivo, fue instalado el 9 de diciembre de 1948, de acuerdo a su acta de instalación, siendo conformado por:

- **Marcial Merino Pereyra** (presidente).
Ministro de Justicia y Trabajo.
- **Edgardo Rebagliati Martins** (vicepresidente).
- **Jorge Fernández Stoll**.
Miembros designados por la Junta Militar.
- **Jorge Arce Más**.
Miembro designado por el Ministerio de Salud Pública.
- **Carlos Roldán Seminario**.
Delegado de la Asociación de Empleados del Perú.
- **Antonio Tori Castro**.
Representante del Comité de Comercio y la Producción.
- **Guillermo Almenara Irigoyen**.
Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social.
- **Ernesto Byrne y Valcárcel**.
Secretario (funcionario del Ministerio de Justicia y Trabajo).

Después, se reconformó el cuerpo organizador, siendo **Miguel Ángel Delgado** el representante del Ministerio de Salud Pública, entre otros.

12

4.
Acta de
Instalación
del Cuerpo
Organizador del
Seguro Social
del Empleado



b) De su relación con la Caja Nacional de Seguro Social – CNSS

De acuerdo a los artículos 4° y 5° del Decreto Ley N° 10902, el COSSE debía replicar los antecedentes de la CNSS, aplicando la normativa y reglamentos para su organización y funcionamiento. En este periodo, el gerente general de la CNSS, Ernesto Zapata Ballón, lideraba la gestión administrativa y asistencial del COSSE.

En mayo de 1949, se instaló la Oficina Central del SSE, un local exclusivo para brindar sus servicios y prestaciones, localizada en la Av. Uruguay N° 154, frente al actual Colegio Nuestra Señora de Guadalupe.

Se debe mencionar que el SSE por ser una entidad nueva no tenía autonomía e independencia administrativa, salvo de la decisión del manejo económico de sus fondos a través del COSSE. Por ello, la CNSS tuvo que crear el Departamento del Seguro Social del Empleado como parte de su estructura orgánica para el manejo administrativo y asistencial. Más adelante, el COSSE inició la gestión de nombrar empleados administrativos y asistenciales para brindar inscripción y prestaciones de salud provisionales a sus asegurados.

En 1950 el COSSE aprobó el Plan Programático de Construcciones Hospitalarias, siendo las siguientes obras a realizar:

- **Hospital Central de Lima**, terreno adquirido en 1950 a la UNMSM. La construcción fue cedida a la firma Consorcio de Ingenieros y Contratistas Generales.
- **Hospital Central de Chiclayo**, terreno adquirido a la Municipalidad de Reque en 1950. En 1952, la construcción fue cedida a la firma Consorcio de Ingenieros y Contratistas Generales.
- **Hospital Central de Arequipa**, terreno adquirido en el año de 1950, ampliado en 1951, a la Sociedad Ibero Americana Inmobiliaria S.A. En agosto de 1952, después de un proceso de viabilidad el presidente de la República colocó la primera piedra, siendo cedida la construcción a la firma Cillóniz, Olazábal y Urquiaga S.A.
- **Consultorio Externo en el Callao**, terreno adquirido en 1950.
- **Pabellones independientes para los empleados públicos y privados** en los Hospitales de la CNSS.

Para realizar dicho plan programático se tuvo como prioridad las recaudaciones del Estado, empleados y empleadores. Dichos fondos fueron recaudados y administrados por la CNSS, siendo distribuidos en las cuentas de los siguientes bancos: Banco de Crédito, Banco Popular, Banco Internacional, Banco Comercial y Banco Wiese Ltda.

En ese contexto, el COSSE decidía y gestionaba las prestaciones médicas provisionales que se realizaban en los establecimientos de

la CNSS, al cual tenía que pagársele por sus servicios asistenciales; asimismo, nombraba a los médicos (control y consultantes) y demás personal para la oportuna atención de sus asegurados. De la misma manera, gestionaba el pago de las intervenciones quirúrgicas y exámenes clínicos a domicilio o en consultorios privados, firmándose convenios con entidades de salud públicas y privadas.

Era un año de implantación del sistema de atención médica ambulatoria de libre elección; es decir, el asegurado elegía al médico para su atención, la misma que tuvo que modificarse debido a las serias controversias con distintas federaciones médicas; asimismo, porque no se contaba aún con la construcción de los hospitales.

A fin de superar esta problemática, en 1951 el gobierno constituyó una Comisión encargada de estudiar y proponer la organización de las prestaciones y servicios médicos del SSE, presidido por el doctor Telémaco Battistini e integrado por los doctores Francisco Graña Reyes, Carlos Monje, Amador Merino Reyna, Rafael Alzamora, Gilberto Morey y Ángel Ugarte. Dicha medida fue saludada por el COSSE, conciliando de esta manera con el gremio médico.

En 1952, otra de las medidas fue implementar el sistema de aportaciones propuesto por el doctor Edgardo Rebagliati, denominado sistema de porcentajes de cotizaciones y el monto de las prestaciones, de acuerdo a los estudios del experto actuarial de la OIT, diferenciándose de esta manera de su par obrero. Por otro lado, la deuda del Estado generó un déficit que motivó al COSSE a dictar una serie de medidas de reajuste económico y financiero en los fondos del SSE.



Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado

5. Logo
Institucional

El gerente general de la CNSS, Ernesto Zapata Ballón, y sus sucesivos reemplazos desde 1949 a 1952, asumieron las funciones de “gerente general” del Seguro Social del Empleado para liderar la gestión administrativa y asistencial, coadyuvando a la construcción del Hospital Central de Lima, Chiclayo y Arequipa (estudios, viabilidad, adquisición de equipos, estado de las obras, entre otros).

c) Camino a su independencia institucional

En 1952, mediante el Decreto Supremo del 17 de octubre de la cartera de Salud y Asistencial Social, se estableció la autonomía del SSE que puso fin a la gestión administrativa que realizaba la CNSS. Por ello, en la 35ª reunión del COSSE, de fecha 17 de noviembre, se designó al señor **Jorge Aubry Bravo como gerente general del Seguro Social del Empleado**, el primero de la institución. Asimismo, se designaron a funcionarios para diversos puestos, lo que demostraba su desarrollo organizacional.

En este año se estimó que las construcciones de los hospitales debían iniciarse en 1953 y finalizarse en octubre de 1955.

Cuadro Estimativo Financiero de la Gestión Construcción
Dcto 1953

<u>Hospital Central de Lima</u>	
debe por invertir según cuadro	S/. 58'426.410.02
<u>Hospital Regional de Arequipa</u>	
debe por invertir según cuadro	.. 12'177.351.66
<u>Hospital Regional de Chiclayo</u>	
debe por invertir según cuadro	.. 18'421.462.89
Fondos en Bancos en tte. tte y a plazo al 21/5/53	S/. 31'000.000.00
Recaudación de Abril/ Dic. 1953	.. 20'000.000.00
Comtas del Estado Abril/ Dic.	.. 2'500.000.00
Multas Abril/ Dic.	.. 135.000.00
Ingresos Varios	.. 18.000.00
	S/. 53'653.000.00
Nuevos gastos Administrativos	1'920.100.00
<u>Deficit en 1953</u>	S/. 49'650.600.00
	.. 26'455.600.37
	S/. 23'194.999.63
	S/. 23'194.999.63

6. Estimación de construcción de hospitales de 1953

Se estableció el **27 de octubre como el Día del Seguro Social del Empleado** que fue celebrado en las instalaciones del Palacio de Gobierno, siendo agasajado Manuel A. Odría en merito a su apoyo a los empleados. Dicha celebración fue replicada en Chiclayo y Arequipa.

El señor **Carlos Roldán Seminario, uno de los fundadores del SSE, asumió como representante del Gobierno, siendo designado como Vicepresidente del COSSE**, continuando la gestión para la construcción de los hospitales y la adecuada administración institucional.

Pagado por Prestaciones Provisionales al 31 de Diciembre de 1952 en la República

Años	Prestaciones pagadas por años y meses	Total
1949	2'426,724.90	2'426,724.90
1950	3'621,244.50	3'621,244.50
1951	4'726,284.74	4'726,284.74
1952	4'726,284.74	4'726,284.74
Total	15'500,538.88	15'500,538.88

Estado de Prestaciones Provisionales correspondiente a los meses de Enero a 11 de Mayo

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total Mensual
Consultas	46,148.28	100,042.24	132,724.28	136,282.28	82,048.00	597,225.18
Hospital	148,070.28	249,195.00	149,990.28	204,775.28	48,075.28	799,116.12
Quimurg.	18,049.24	182,742.00	192,427.24	242,792.24	70,000.00	806,011.76
Radiogr.	30,592.24	32,227.24	22,502.40	32,021.20	22,222.40	143,565.48
Omnibus	45,220.00	62,075.00	52,722.00	55,172.00	24,075.00	247,264.00
Dental	52,720.00	62,225.00	45,172.00	42,275.00	25,000.00	247,492.00
Residencia de Salud	2,220.00	2,220.00	41,224.00	41,000.00	4,000.00	92,664.00
Mat. Amp.	37,500.00	25,000.00	48,000.00	65,500.00	15,000.00	191,000.00
Mat. Hosp.	142,224.00	182,224.00	74,224.00	122,224.00	48,000.00	569,100.00
Muestra	41,224.00	62,224.00	22,224.00	22,224.00	22,224.00	170,320.00
Total Mensual	512,224.00	702,224.00	542,224.00	612,224.00	312,224.00	2,681,120.00

7. Gastos y estadísticas de prestaciones médicas provisionales en 1952

En 1953 se modificaron los contratos de los hospitales a fin de asegurar la adecuada construcción de los mismos; asimismo, se propuso el reglamento interno institucional y se planificó contar con un cuerpo de enfermeras y auxiliares para los futuros hospitales.

En noviembre, después de obtener el Master of Public Health en la Jhon Hopkins University (estudios de 3 años en Baltimore, EE.UU.), el doctor Guillermo Kaelin de la Fuente retornó a Lima para asumir las funciones como director general de Asistencia Social y Hospitalaria y replicar sus conocimientos adquiridos en el SSE.

A finales del año, se establecieron dos comités de cara a la construcción de los hospitales del SSE:

- **El Comité de Supervigilancia de las Obras** inició su gestión el 11 de diciembre, bajo la presidencia del señor Carlos Roldán Seminario, con la finalidad de supervisar la construcción de los hospitales y comunicar oportunamente al COSSE para evaluar sus avances y adoptar las acciones necesarias.
- **El Comité Técnico** inició su gestión el 23 de diciembre, bajo la presidencia del doctor Guillermo Kaelin de la Fuente, con el propósito de coordinar y gestionar el equipamiento y construcción de los hospitales, comunicando al COSSE. Entre sus integrantes tuvo al doctor Guillermo Almenara Irigoyen como asesor técnico.

En 1954 se unió como integrante del COSSE el representante del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social. Además, en sustitución de la Escuela de Enfermería, con iniciativa del doctor Kaelin, se propuso el proyecto del Instituto de Enfermería del SSE, que contaba con el apoyo de la Kellog Foundation y Rockefeller Foundation a través del otorgamiento de becas y el suministro de material de biblioteca y de laboratorio para formar al futuro personal del Hospital Central y Regionales del SSE. Para ello, se requería que el COSSE autorice un presupuesto inicial de S/. 600 mil, el cual se consiguió.

Por otro lado, debido a la necesidad urgente de agilizar las obras del Hospital Central, a sugerencia del gerente general, Jorge Aubry Bravo, se propuso al doctor **Guillermo Kaelin de la Fuente como superintendente general director del Hospital Central** para que lidere la comisión que defina los equipos que debe contar el Hospital Central; asimismo, realizar los estudios y estructurar la organización futura de los Hospitales del SSE. De esta manera, la propuesta fue evaluada y aprobada por el COSSE. Asimismo, fue elevada al presidente de la República, quien la refrendó por sus condiciones personales y profesionales, especialmente por haber sido capacitado en el exterior para tan importante cargo.

De esta manera, se cesó en funciones al Comité Técnico, asumiendo el doctor Guillermo Kaelin de la Fuente y su nueva Comisión Técnica, integrada por los doctores Enrique Cipriani, Juan José Lazarte y Víctor Paredes, quienes se encargaron de estudiar y evaluar las propuestas de equipamiento del Hospital Central de Lima; asimismo, de su organización técnica y administrativa.

En 1955 llegó al Perú el doctor Antonin Zelenka, actuario de la OIT, quien conjuntamente con funcionarios del SSE estuvieron elaborando el Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado.

Por otro lado, el superintendente general director del Hospital Central del SSE presentó el informe de equipamiento parcial y total para el Hospital Central al COSSE. De lo revisado, la Comisión Técnica desestimó muchas de las propuestas recibidas de las empresas porque carecían de experiencia; asimismo, los equipos no contaban con las características y calidad solicitadas. Los criterios de evaluación de dicha comisión fueron:

- 1.- Necesidad del hospital.
- 2.- Características y calidad del equipo ofrecido.
- 3.- Adaptabilidad a las necesidades del hospital.
- 4.- Marca y procedencia.
- 5.- Facilidad para obtener servicios y repuestos.
- 6.- Precio.

Para el caso del equipamiento del Hospital Regional de Arequipa, a pedido de la presidencia de la República, se firmó un contrato con la empresa Miller y Standt debido a los recientes contratos por otros hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social con equipos de buena calidad y en condiciones ventajosas.

Por otro lado, de acuerdo a las gestiones realizadas y apoyados por el presidente de la República, se logró excluir al SSE como parte de las Leyes Especiales (en materia de impuestos) dado que las contribuciones (aportaciones) no deberían considerarse como impuestos.

Finalmente, por una serie de inconvenientes en contra del SSE, el Supremo Gobierno y el COSSE aprobaron destinar los recursos necesarios para la campaña de difusión sobre el proyecto del Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado. La Federación Médica Peruana (FMP) hacía su aparición en contra de las nuevas normas.

En 1956 se continuaron con las gestiones de difusión del Estatuto Definitivo y como resultado se recibieron diversas comunicaciones y observaciones al citado proyecto. Por ello, el COSSE propuso formar

LA CRISIS DE LA LIBRE ELECCIÓN

– PARTE I

El COSSE, en sesión N° 52 de enero de 1956, tuvo su fricción más controversial entre sus integrantes por la libre elección de los asegurados.

Una posición, representada por el miembro la Federación Médica Peruana (FMP), manifestaba que ante la libre elección de médicos y clínicas para los asegurados, así como el tema de la limitación de beneficios, el presidente de la República les había ofrecido formar parte de la comisión de expertos que evaluaría todo ello.

Por otro lado, la otra posición, representada por el miembro del Estado y de la Asociación Peruana de Empleados, manifestaron la extrañeza de que dicha federación haya emitido comunicados mencionando que el COSSE (con un integrante de dicha federación entre sus miembros) había prescindido de ellos y que, por tanto, adoptarían medidas extremas por dicho motivo. Asimismo, en claro desacuerdo, mencionaron que la posición de la federación solo irrogará pérdida de tiempo debido a que los médicos solo deberían ver los temas de su campo en el Estatuto y deberían dejar los temas actuariales a los expertos.

En total desacuerdo con lo expresado por la contraparte, el representante de la FMP manifestó que dicha posición solo contravenía lo avalado por el presidente de la República en las reuniones concedidas a la FMP.

El representante del Estado mencionó al miembro de la FMP que se estaba olvidando de que el ministro y él mismo representaban la posición del presidente, título que no debería ser utilizado para presionar al propio COSSE al cual todos pertenecían. El debate aún continuó.

En suma, se adoptaron decisiones como enviar las observaciones a la DIT, incluida de la FMP, y esperar las conclusiones de cómo se afectarían los cálculos actuariales, entre otros. Al final, el Estatuto no fue aprobado en la gestión del COSSE.

EN DEFENSA DE GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE

El COSSE, en sesión N° 53 de mayo de 1956, tuvo otra fricción entre sus integrantes por la Resolución Suprema N° 55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual se nombra al doctor Óscar Urteaga Ballón como superintendente general director del Hospital Central del SSE.

Con ello, el doctor Guillermo Kaelin de la Fuente dejaba de ser el superintendente. El efecto inmediato fue la renuncia de los doctores Carlos Saldías y Andrés Bello, quienes lo acompañaron como parte de la comisión técnica. Por tal motivo, el gerente general Jorge Aubry Bravo comunicó la gravedad del tema porque no se contaría con un profesional especializado y capacitado en quien se había invertido estudios de 3 años en organización y administración de hospitales en EE.UU.; por ello, indicaba que estaba ajena a su responsabilidad como gerente general.

El presidente del COSSE, ministro de dicha cartera, minimizó el tema porque se tenía al reemplazo. El otro representante del Estado manifestó que se debería convencer a los doctores renunciantes. Asimismo, los demás integrantes del COSSE, en clara actitud democrática, manifestaron su desacuerdo, disconformidad y rechazo porque se estaba alterando la autonomía y autoridad del COSSE que designó al doctor Kaelin, no fue el ministro ni el presidente de la República. Asimismo, se mencionó que esto parecía más una ligereza ministerial pues se desconocía la capacidad y las labores que ha venido realizado el doctor Kaelin, en quien se invirtió la suma aproximada de medio millón de soles de oro. Se invocó el Decreto Supremo de 28 de marzo de 1949 y las Leyes 10902 y 10941, que mencionaban que el COSSE tenía autonomía en designar a funcionarios y trabajadores; por ello, se estaba vulnerando sin ninguna justificación dicha designación. La última posición, sin desconocer la autoridad del presidente de la República y la capacidad del designado, deja constancia de que era un problema nacional el cual se evitaría si existiera un sistema por concurso. Finalmente, el presidente del COSSE dispuso el cumplimiento de la resolución y mencionó que se tomarían las medidas para evitar las observaciones del señor Jorge Aubry.

Meses más tarde, con un nuevo gobierno, los integrantes del COSSE comunicaron al nuevo ministro de la arbitrariedad de la cual había sido objeto el doctor Kaelin y el gerente general Jorge Aubry Bravo, las mismas que afectaban la autonomía de la institución. El doctor Kaelin fue repuesto en su cargo para liderar la organización y administrar el Hospital Central, solicitando se realice una investigación por su despido ilegal. El señor Aubry Bravo no corrió con la misma suerte.

una comisión para que centralice todas las observaciones y enviar una sola propuesta a la OIT para que también sea evaluada por el doctor Antonin Zelenka, a fin de que se revise como quedarían los cálculos actuariales.

Por otro lado, debido a la problemática de presupuesto y la no vigencia del Estatuto Definitivo, se paralizaron las obras en Chiclayo para finalizar las obras en los Hospitales de Lima y Arequipa, medida que fue avalada por el Comité de Supervigilancia de Obras. Por ello, el COSSE solicitó un préstamo al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

Sin duda, este año fue el más convulsionado para el COSSE debido a los cambios y crisis interna de cara a la inauguración del Hospital Central que no estaba construido en su totalidad. A esto se le sumaba la deuda del Estado, el mismo que no podía cancelar sus compromisos con las entidades de la seguridad social como se constaba en el Balance General del SSE, perjudicando lo programado para la construcción de hospitales, de acuerdo a la revisión del COSSE y de lo auditado por el señor Sergio Kostenesky. Al finalizar el mandato de Manuel A. Odría, el COSSE aprobó que el Fondo de Pensiones otorgue dinero a los trabajadores del SSE para la construcción de casas – habitaciones, lo que años más tarde se conocería como préstamos hipotecarios y finalidad social.

Con el nuevo gobierno liderado por el señor Manuel Prado Ugarteche, se designó como Ministro de Salud Pública y Asistencia Social al doctor Jorge Haaker Fort, quien inició una nueva etapa, teniendo su primera fricción con los miembros del COSSE debido a la designación del doctor Jorge de Romaña como nuevo gerente general del SSE.

Al respecto, los integrantes del COSSE rechazaron dicha designación porque se estaba dejando de lado a un funcionario de carrera como lo era el señor Jorge Aubry Bravo, primer gerente general del SSE. Entre sus argumentos se sostuvo que se tenía como precedente lo sucedido al doctor Kaelin que mediante otra Resolución Suprema y sin manifestar las causales se le retiró de su puesto. Asimismo, estos precedentes solo hacían perder la autonomía y autoridad del COSSE y la línea de carrera de sus trabajadores. Por todo ello, no estaban de acuerdo.

LA REORGANIZACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO - SSE

El problema de autonomía y las extrañas decisiones de su predecesor, hicieron que el presidente del COSSE, es decir, el ministro, propusiera en la sesión N° 55 a los demás integrantes la reorganización del SSE para gestionar los siguientes puntos:

- Contar con un Estatuto Definitivo vigente, atendiendo un régimen mixto que favorezca al interés del SSE y del Gremio Médico.
- Concluir la construcción e instalación del Hospital Central de Lima y Hospitales Regionales de Chiclayo y Arequipa.
- Definir las prestaciones de Enfermedad - Maternidad, organizando los servicios técnicos y administrativos.
- Establecer un régimen orgánico entre el aparato administrativo [oficinas administrativas] y técnico [áreas asistenciales] que de momento realizan prestaciones provisionales de salud.

La propuesta del ministro fue respaldada por el COSSE, con la finalidad de efectivizar el servicio asistencial y administrativo en favor de su empleocracia (asegurados).

En su defensa, el ministro argumentó que era una designación realizada antes de su nombramiento; por ello, dispuso que interinamente el doctor Carlos Lazarte Echegaray, personal de carrera, asuma las funciones de gerente general del SSE hasta que se resuelva la competencia de designación de funcionarios en la institución. Finalmente, con el nuevo ministro se reconfiguraron las comisiones y comités de cara al funcionamiento del hospital central y se retomó el caso de la deuda del Estado que afectaba los fines del SSE.

Por otro lado, en los meses posteriores desde setiembre de dicho año se dieron nuevos cambios: se designó como gerente general del SSE al doctor Jaime Diez Canseco Yáñez, abogado especializado en seguros; asimismo, hubo cambios en la composición de los integrantes del COSSE: algunos integrantes rechazaron la propuesta por la restitución del señor Aubry Bravo como se hizo con el doctor Kaelin. Después de un pequeño debate, se comunicó que la designación del gerente general del SSE era competencia ministerial y propuesta del presidente de la República, por lo que se aceptó al nuevo gerente general para liderar el periodo de la reforma. En esta etapa se realizaron cambios en la denominación y conformación de los comités:

- Comité Técnico.
- Comité de Supervigilancia de las Obras.
- Comité de Prestaciones del Fondo de Pensiones para la Construcción de Casas – Habitación.
- Comisión Interna del COSSE para investigar las causales que motivaron la separación del doctor Kaelin de la Fuente.
- Comité de Reorganización y Reestructuración.

En el caso del Comité de Prestaciones del Fondo de Pensiones para la Construcción de Casas – Habitación, se aprobó su reglamento y se constituyó en un comité permanente a fin de atender y evaluar las solicitudes de préstamos de sus empleados con derecho al beneficio, previamente aprobados por los informes del área legal y arquitectura.

Con respecto al Comité de Reorganización y Reestructuración presentaron su informe al COSSE, que aprobó su plan de reorganización administrativa y técnica (asistencial); asimismo, se acordó aumentar la asignación por prestaciones provisionales de salud. Para ello se conformaron los comités:

Económico Administrativo, Técnico Médico, Supervigilancia de las Obras y Estatuto Definitivo.

Al finalizar el año, con los ánimos más calmados, se retomaron las coordinaciones con las autoridades de la Rockefeller Foundation para conseguir un mayor apoyo para el Instituto Nacional de Enfermería: el doctor Geraldo Arosemena Garland, representante Común de las Entidades Representativas del Comercio y de la Producción, viajó a los EE.UU. para reunirse con Jhon M. Weir, director de la Asociación Médica y Salud Pública. De dicha reunión se obtuvo las becas de especialización para el personal de enfermería, logro que fue destacado por el doctor Enrique Campos Pallete, presidente del Comité Directivo del Instituto Nacional de Enfermería. Otro tema que no tenía un resultado esperado era la deuda de la Compañía Nacional de Tranvías que afectaba los intereses económicos del SSE.

En 1957, el Comité de Supervigilancia de Obras realizó un informe detallado de los avances de las obras en sus tres proyectos de los hospitales en Lima, Arequipa y Chiclayo. Asimismo, los presidentes de los diversos comités mencionados acordaron designar al doctor Geraldo Arosemena Garland como vicepresidente de cada uno de los citados comités para impulsar diversas medidas.

Asimismo, se gestionó la contratación de cuarenta religiosas enfermeras para el Hospital Central de Lima y quince religiosas enfermeras para el Hospital Regional de Arequipa. Dichas religiosas contratadas eran de una congregación de tendencia moderna, graduadas y con experiencia en la organización hospitalaria o salud pública, medida que fue recomendada por la Comisión Técnica.

En este mismo año, el doctor Edgardo Rebagliati Martins solicitó por motivos de salud dejar el cargo de asesor técnico de ambas instituciones (CNSS – SSE), siendo honrado por el COSSE por su apoyo.

Por otro lado, la deuda del Estado de los años de 1952 a 1955 se había incrementado de S/ 79 424 643,70 hasta una deuda que excedía el monto de S/ 108 millones, obligando al SSE a solicitar más préstamos sin intereses al Fondo de Salud Pública y Bienestar Social para finalizar la construcción de los hospitales, por eso se continuó con la idea de finalizar Lima y Arequipa. Lo grave del tema es que se habían adquirido una serie

de equipos y materiales que no estaban instalados o no eran usados, por lo cual eran pasibles de malograrse.

Es cierto que el Estado dictó una serie de medidas para pagar la deuda al SSE, entre ellas la de entregar bonos, pero los recibidos como pago tenían un valor muy inferior a su valor nominal. De la deuda adquirida con el mencionado fondo, es decir, de S/ 108 millones, se pagó S/ 80 millones. Todo esto hacía peligrar el adecuado funcionamiento de la institución que había tenido una de sus peores crisis.

Por ello, el COSSE dispuso una serie de medidas administrativas con el servicio prestacional; asimismo, se designó a nuevos funcionarios y se acordó reunirse más veces por el tema de la reorganización. En el campo asistencial se nombraron a más médicos y se realizaron convenios prestacionales con hospitales con la finalidad de continuar proveyendo las prestaciones provisionales a los empleados.

Al finalizar el año, después de un proceso de coordinación con el personal especializado de la OIT, se tuvo al fin el proyecto del Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado, siendo difundido en aquellos lugares donde se ubicaría sus centros asistenciales.

En 1958, el COSSE continuó con los cambios administrativos y se tomó conocimiento en febrero del fallecimiento del doctor Edgardo Rebagliati Martins, a quien se le rindió los honores por su invaluable labor a la seguridad social en el Perú.

Por otro lado, se retomaron los avances para la finalización del Hospital Central, por lo cual decidieron incentivar económicamente a su gerente general y al superintendente general director por sus trabajos dedicados a ello. Se asumió que la finalización de la obra era el 15 de marzo.

En marzo se graduaron las enfermeras de la primera promoción del Instituto Nacional de Enfermería, promoción que llevaría el nombre del presidente de la República, Manuel Prado Ugarteche. Después de una serie de evaluaciones se iniciaron los concursos para la jefatura de los departamentos médicos del Hospital Central de Lima.

En la penúltima sesión del 7 de julio de 1958, el COSSE estuvo conformado de la siguiente manera:

- **Dr. Francisco Sánchez Moreno (presidente).**
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
- **Dr. Geraldo Arosemena Garland.**
Representante Común de las entidades representativas del Comercio y la Producción.
- **Sr. Carlos A. Miranda.**
Representante de las Asociación de Empleados del Perú.
- **Dr. Guillermo Gonzáles Rosales.**
Director (e) General de Trabajo.
- **Ing. Alejandro Tudela Garland.**
Director del Fondo de Salud y Bienestar Social.
- **Dr. Andrés Bello Escribens.**
Director de Áreas de Salud.
- **Dr. Jaime Diez Canseco.**
Gerente (General) del Seguro Social del Empleado.
- **Sr. Héctor Salazar.**
- **Sr. Manuel Fernández Stoll.**
Subgerente del Seguro Social del Empleado.

No estuvo presente el delegado de la Federación Médica Peruana, el doctor Hernán Torres, por el tema de confrontación a causa del nuevo estatuto. Como temas esenciales se revisaron los siguientes puntos:

- Los Bonos de Acción Social mediante el cual el Estado procuraba cancelar su deuda.
- Los Impuestos a los Alcoholes (Ley N° 12996) por lo cual se recibiría una suma de S/ 55 239 576,00 del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones.
- La conformación de la Escuela de Enfermeras a través del Instituto de Postgrado de Enfermería (antiguo Instituto Nacional de Enfermería), aprobada por Resolución Ministerial de 24 de mayo.
- La aprobación de los préstamos hipotecarios para los trabajadores.
- La deuda a la CNSS que fue cancelada.
- El robo de materiales que sufrió el Hospital Central.

En la última sesión de fecha 11 de julio 1958, considerada como extraordinaria, se revisó el pedido de la FMP que solicitaba al COSSE reconsiderar la composición de los jurados para los concursos médicos del Hospital Central.

- **Dr. Francisco Sánchez Moreno (presidente)**
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
- **Dr. Jorge Estrella Ruiz**
Delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- **Dr. Ricardo Elías Aparicio**
Delegado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas
- **Dr. Fernando Cornejo Parró**
Delegado del Ministerio de Hacienda y Comercio
- **Dr. Geraldo Arosemena Garland**
- **Dr. Alejandro Desmaison**
Delegados de los Empleadores
- **Sr. Carlos Miranda**
Delegado de la Asociación de Empleados del Perú
- **Dr. Jaime Diez Canseco**
Gerente General de la CNSSE
- **Sr. Héctor Salazar**
- **Sr. Manuel Fernández Stoll**
Subgerentes de la CNSSE



9.

Logo
Institucional

Caja Nacional del Seguro Social del Empleado

Como medidas iniciales, se ratificaron a sus funcionarios, modificaron las cuentas bancarias con el nombre de CNSSE, reconfiguraron los comités y proyectaron el Reglamento Interno del Consejo Directivo. Asimismo, designaron a los funcionarios para la administración del Hospital Central e iniciaron las negociaciones para el equipamiento del Hospital Regional de Arequipa.

Más adelante, se puso en funcionamiento el Reglamento Provisional de la CNSSE y se establecieron las nuevas cajas: Caja de Pensiones y Caja de Enfermedad y Maternidad, que tenían independencia pero que eran lideradas por la CNSSE. De la misma manera, se designaron a los doctores que ganaron el concurso de las plazas y adquirieron materiales y medicamentos para el Hospital Central.

A fines de octubre, continuó la problemática de la Libre Elección y el Hospital Central; para la Central Sindical de Empleados Particulares el funcionamiento del hospital era un tema secundario debido a que el Estatuto aprobado significaba los recortes de sus beneficios sociales, por lo que se sumaban al paro junto a la Federación de Empleados Bancarios del 28 de octubre de 1958.

Los sindicatos y asociaciones se habían dado cita a reuniones y coordinaciones para realizar paralizaciones y huelgas en contra del nuevo estatuto. En el caso de la Federación Médica Peruana se había agudizado después de la inauguración del Hospital Central.

Secundario es el problema del funcionamiento del Hospital del Seguro frente a otros puntos del Estatuto que recortan beneficios sociales

Tal es el planteamiento de la Central Sindical de Empleados Particulares.

La Central Sindical de Empleados Particulares, en Asamblea General realizada anoche, en el local del Sindicato de Construcción Civil, acordó por 15 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones, que el funcionamiento del Hospital del Seguro del Empleado, se efectuará bajo el sistema de clínicas abiertas, dejando constancia que el problema sobre el funcionamiento del Hospital del Seguro Social, era secundario en comparación con los puntos contemplados en el Estatuto que ha sido aprobado y en el cual se recortan los beneficios sociales, por lo cual la Directiva pedía a la Asamblea se pronunciara a favor de un "paro" general de 24 horas en todo el país, advirtiéndose al paro decretado por la Federación de Empleados Bancarios del Perú para el día 28 del presente. Los delegados de las bases asistentes pidieron un pliego hasta el lunes 27, para así consultar con sus bases y dar un respuesta definitiva. Mientras se tomaban estos acuerdos en el local de Construcción Civil, por la Junta Directiva que dirige el Secretario General de la Central Sindical, Guillermo Shown Lazo, los disidentes dentro del grupo, por el Secretario General Carlos Herrera, se pronunciaron por el sistema de "Clínica Cerrada" en un actón comandado por el Empleado Pedían también la participación dentro de la administración del Hospital mencionado en dos Casas, con autonomía absoluta una para enfermedades y maternidad y la otra para pensiones y por último la intangibilidad de los beneficios de que actualmente gozan los empleados. Finalmente se acordó la expulsión III de los dirigentes Guillermo Shown Lazo, Reynaldo Gutiérrez, Narciso Vasquez Márquez y Alberto Ileg Bolognesi, por faltas contra los Estatutos de la Central Sindical.

Disertó en la ANP el Dr. Sobrevilla sobre las NN. UU.

El doctor Luis Francisco Sobrevilla expuso con amplia veración el tema "El Día de las Naciones Unidas" en la reunión celebrada ayer en el Club de Prensa de la Asociación Nacional de Periodistas, con motivo de celebrar la fecha conmemorativa de dicha organización mundial.

Varias muestras se inauguran en Guadalupe

En la mañana de ayer, se inauguraron varias exposiciones en el Salón Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, con la asistencia de numerosos público. En la mañana se exhiben aparatos fotográficos por varios colegios de mujeres de la Capital. Además se en la Regencia se exhiben buca-

Empleados hicieron paro de protesta en Arequipa

Arequipa, 28. (Corresponsal). — Virtual paralización de labores se produjo en esta ciudad, cuando los empleados bancarios, de la Federación de Empleados de Comercio e Industrias de Arequipa y del Sindicato Libre de la Compañía Cervecería del Sur del Perú no concurren a sus labores hoy, en huelga de 24 horas de protesta, contra el posible recorte de beneficios sociales que hará el Estatuto del Seguro Social del Empleado.

En cambio, los centros fabriles, talleres y artesanías se desentendieron como de costumbre. No hubo servicios de tranvías. Los bancarios acataron una orden de su máxima central. La Fevia acordó esa medida tras sesionar largamente anoche, en protesta porque no se han atendido a las 14 observaciones que formuló esa asociación representativa de los empleados de Arequipa.

La Unión de Empleados de los Ferrocarriles del Sur comparte la protesta hecha por los bancarios y asegura que defenderá los beneficios acordados por la Ley 4916, que legisla sobre las garantías de los empleados del Perú.

Un colegio de Cañete celebrará aniversario

Cañete 28 (Corresponsal). — Alumnos y exalumnos del Colegio Nacional de Cañete, vienen elaborando un interesante programa con motivo de conmemorar el día de noviembre próximo el 21 aniversario de fundación del plantel por el doctor Francisco Javier Hurtado Lazo

Quinches postergó la celebración de su cincuentenario

Quinches, 28 (UPI). — Al cumplirse cincuenta años de haberse elevado a la categoría de distrito esta localidad se han llevado a cabo diversas actuaciones que han tenido mucho entusiasmo, habiéndose destacado el acto de homenaje rendido a los gestores de la iniciativa. En estas actuaciones han intervenido los naturales de este lugar y los integrantes de la sociedad hijos de Quinches con sede en Lima y que preside el señor Ramón Rivera, pero las fiestas principales se han postergado para el año entrante en que se van a inaugurar importantes obras públicas que se hallan en actual ejecución.

10. Publicaciones del diario *El Comercio* y *La Prensa* sobre la Libre Elección

Por otro lado, después de dicha inauguración y luego de negarse a designar a su representante en el Consejo Directivo, la FMP realizó la primera huelga indefinida que duró desde el 6 al 21 de noviembre. En todo ese lapso el Consejo Directivo estableció canales de coordinación y acercamiento; sin embargo, se enfrascaron en una controversia por el Estatuto y el concurso médico. Al final, se conformó una comisión para que revise el Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado.

En julio de 1958 se aprobó el Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado, liderado por la Caja Nacional del Seguro Social del Empleado - CNSSE a través de su Consejo Directivo (antiguo Cuerpo Organizador), con la finalidad de brindar prestaciones propias en sus hospitales y de libre elección a sus asegurados.

Sin embargo, la Federación Médica Peruana (FMP) se alzó en protesta y no designó a ningún representante en el Consejo Directivo de la CNSSE, medida que al no ser escuchada tuvo serios efectos posteriormente. En aquellas fechas hubo un paro de un sector de trabajadores por el mencionado estatuto.

En el caso de la FMP, la controversia se agudizó con la inauguración el 3 de noviembre de "El Coloso", como se le denominó al Hospital Central de Lima. Dicho hospital demostró que la posición de la CNSSE era una propuesta tangible y con resultados positivos de "Clínica Cerrada", pero la FMP la deseaba de Libre Elección.

Por ello, el 6 de noviembre la FMP cumplió su advertencia con la primera huelga indefinida de los médicos a nivel nacional que duró hasta el 21 del mismo mes.

LA CRISIS DE LA LIBRE ELECCIÓN

– PARTE II

La huelga llegó a tal punto que no había atenciones hospitalarias a nivel nacional, las boticas y otros se le sumaron. A pesar de contar con mediadores del Estado y estar bajo

el escrutinio de la sociedad la FMP no cedió. La Asociación Médica Panamericana los apoyó y el problema se volvió continental. Asimismo, los acontecimientos de esta problemática llegaron al extremo de interpelar al ministro de la cartera, medida que no próspero, por lo que la FMP comenzó a aislarse mientras que la población comenzó a criticarlos. A finales de dicho mes, se levantó la huelga y la FMP retomó las conversaciones para que una comisión que integrarían revise el Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado. La libre elección y los servicios propios convivieron en el Hospital Central de Lima.

Las conversaciones se llevaron al plano político con una Comisión de Conciliación y luego con una Comisión de Amplia Base. Se emitieron informes de George Heubeck y Frank E. Wilson en 1959 sobre la organización y administración del Hospital Central.

Finalmente, recién en 1961 se aprobó el Estatuto Definitivo que estuvo liderado por el Consejo Superior del Seguro Social del Empleado, el mismo que dejó sin efecto las funciones del Consejo Directivo y el nombre de Caja Nacional del Seguro Social del Empleado. La libre elección y las prestaciones propias pertenecían al SSE.

Sólo la libre elección por parte del paciente exige la Federación Médica Peruana

Aceptada esta condición, el Hospital del Empleado podría funcionar con un personal fijo de médicos internos, etc., y con sus servicios en manos de médico "propio".

El doctor V. Uballúa, Presidente de la Federación Médica Peruana, dió a las 10 de la noche de ayer un mensaje por las ondas de Radio Central, acerca del discutido problema que ha planteado el funcionamiento del Hospital del Seguro Social del Empleado.

Reproduciendo a continuación el texto de su discurso:

Recogiendo sugerencias del público interesado en los problemas que plantea el deseado funcionamiento, en su forma definitiva, del Seguro Social del Empleado, lo deseo reconocer, que el que aparece la puesta en marcha, del sistema asistencial que registrará en el Hospital Central del Seguro Social del Empleado, me dirijo nuevamente a la colectividad, y, muy en especial, a las partes interesadas, para fijar algunos enfoques sobre tan importante asunto, no obstante haberlo hecho ya, de manera amplia, el Martes último.

Debo recalcar, aunque ello estaría demás para quienes, por razones que no es del caso enjuiciar, no desean reconocer, que el término de su Institución representativa, ha afirmado y vuelto a afirmar, en diversas oportunidades, que no está en contra de la implantación de los Seguros Sociales entre nosotros, porque comprende debidamente que el ejercicio de la Profesión Médica requiere cambios en consonancia con los progresos alcanzados por la Medicina y la manera de aplicarlos en bien de la colectividad. Pero, afirmando eso, el debidamente que dichos cambios deben operarse en forma orgánica y sin detrimento de la buena asistencia, que es misión de los médicos castellan. Tratamos en este (Para a la pag. 4)

70 millones de dólares para desarrollo petroero argentino

Buenos Aires, 5 (AP).— Se firmó un acuerdo de 70 millones de dólares para ayudar a desar-

El problema del Hospital del Empleado

No ha podido instalarse la Comisión de Conciliación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

COPIA

Corte Suprema de la República

a 3 de Octubre de 1968.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social.

C. Pongo en su conocimiento que la Comisión de Conciliación, creada por R. S. de 27 de Setiembre último, con el objeto de armonizar las discrepancias surgidas en torno al funcionamiento del Hospital Central del Empleado, no ha podido instalarse, porque la Federación Médica Peruana no eligió los delegados que le correspondían, habiéndose venido con bastante exceso el término señalado con tal fin. La Caja Nacional del Seguro Social del Empleado, me comunicó por oficio de 2 de los corrientes que había acordado designar los cuatro representantes por su parte, quienes se encontraban a disposición de esta Fiscalía, para iniciar sus labores expresiones de la más distinguida consideración.

Dios guarde a Ud. (firmado)—J. E. Bustamante y Corzo, Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema.

Lima, 4 de octubre de 1968. Of. N.º 84 EJM-68 Señor Doctor Don José Bustamante y Corzo, Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema.

de la Corte Suprema de Justicia.

Ciudad.— Me es grato avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 3 del actual, con la que se sirvió poner en mi conocimiento que la Comisión de Conciliación creada por R. S. de 27 de setiembre último con el objeto de armonizar las discrepancias surgidas en torno al funcionamiento del Hospital Central del Empleado, no pudo instalarse a causa de que la Federación Médica Peruana no eligió los representantes que le correspondían, al vencimiento, con exceso, del plazo señalado con tal fin; comunicación en la que deja Ud. constancia de que la Caja Nacional de Seguro Social del Empleado ha aceptado la mencionada Resolución.

Cumplida expresarse con este motivo, que el Despacho a mi cargo lamenta hondamente que la Comisión de Conciliación—que fue recomendada por la Cámara de Diputados y que el Supremo Gobierno la acogió con toda simpatía y oportunamente—no haya podido instalarse para cumplir sus elevados propósitos, por la razón que se sirve Ud. darme a conocer.

Al expresar a Ud. el agradecimiento de mi Despacho por su intervención en el asunto que motiva el presente oficio, le reitero los sentimientos de mi consideración muy distinguida. Dios guarde a Ud. (firmado)—Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

11. Publicaciones del diario *El Comercio* y la problemática de la Libre Elección con la FMP

Después de calmarse los ánimos, se lograron las coordinaciones y gestiones en favor de la institución, poniéndose mayor énfasis en las atenciones y servicios del hospital que demandaba una nueva lógica en la gestión de la CNSSE. A pesar de reportarse nuevas rencillas entre los consejeros estas fueron canalizadas internamente hasta que el 18 de noviembre de 1961 se emitió la Ley del Seguro Social del Empleado, liderada por el nuevo Consejo Superior del Seguro Social del Empleado.

12. Publicación del diario *La Prensa* sobre el conflicto de la Libre Elección con el FMP

1.3 EL CONSEJO SUPERIOR DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO (1961 - 1967): EL FORTALECIMIENTO

Mediante la Ley N° 13724, se aprobó la Ley del Seguro Social del Empleado, liderado por su Consejo Superior y conformado por el representante del presidente de la República, diez delegados del Poder Ejecutivo, diez delegados de los asegurados, diez delegados de empleados particulares, tres delegados de las profesiones médicas y el gerente general del SSE. Entre los personajes que se dieron a conocer fueron Edgardo Rebagliati Meyer, representante de la Sociedad Nacional de Pesquería; el doctor Aurelio Díaz Ufano, representante de la Federación Médica Peruana; Manuel Fernández Stoll como gerente general del SSE; entre otros.

En total eran treinta y cinco personas, la más grande representación para delinear la política de la seguridad social en favor de los empleados. En la mayoría de sus sesiones siempre participaban al menos treinta de ellos, que, a su vez, estaban a cargo de la dirección general y la vigilancia a nivel institucional.

La escala de los funcionarios del SSE estuvo comprendida por gerentes, subgerentes, superintendentes, directores, apoderados, contralores, asesores, administradores, jefes de división y jefes de departamentos.

El gerente general del SSE, a través del personal competente, actualizó el escalafón del personal a medida que se iban inaugurando nuevos establecimientos de salud, requerimientos de mayor personal, entre otros. No obstante, era una atribución del director del hospital nombrar, promocionar y remover a su personal.

Lo novedoso de esta etapa era el Tribunal para conflictos colectivos que se implementó por la experiencia adquirida a razón de la huelga del año 1958 y en otras instituciones, estaba compuesto por cinco integrantes, dos designados por cada parte y el último designado por ambas partes o un representante del Ministerio de Justicia. El laudo era definitivo.

Por otro lado, se tenía dentro de la institución a:

- La Caja de Enfermedad y Maternidad.
- La Caja de Pensiones.
- El Comité de Vigilancia.

Ambas cajas fueron lideradas por sus respectivos Consejos Directivos, en los cuales se encontraban integrantes del Consejo Superior del SSE, otra razón por la que se le denominó como tal. Asimismo, ellas tenían independencia financiera, con rentas para cubrir los gastos en el ejercicio de sus funciones, que gestionaba su respectivo gerente general. Para ello, se requería realizar los balances actuariales respectivos para mantener el equilibrio económico del SSE.

En estos casos, el gerente general del SSE tenía por funciones, entre otras, coordinar la administración de ambas cajas; asimismo, de entregarles los fondos respectivos y las recaudaciones obtenidas para su funcionamiento.

La Caja de Enfermedad y Maternidad - CEM estaba liderado por su Consejo Directivo que estaba conformado por:

- Dos delegados del Poder Ejecutivo.
- Dos delegados de los asegurados.
- Dos delegados de los empleadores.
- Un delegado de la profesión médica.
- El gerente general del SSE y gerente general de la CEM.

Las funciones eran administrar y gestionar la CEM, rindiendo cuentas al gerente general y al Consejo Superior del SSE. Asimismo, se encargaba de aprobar los petitorios farmacológicos, fijar precios de medicamentos y material médico de curación en coordinación con las boticas y farmacias afiliadas, elaborar los proyectos de presupuesto anuales, entre otros. Del mismo modo, se iniciaron las prestaciones de dinero al personal del SSE.

Por otro lado, tuvo como órgano asesor a la Comisión Médica que tenía competencia en los asuntos médicos y farmacológicos que estaban relacionados a las prestaciones de salud propias y de libre elección como las tarifas, adquisición de equipos, elaborar bases para plazas médicas, reglamentar las Escuelas de Enfermeras y supervisar el trabajo médico de los centros asistenciales propios y de libre elección.

La Caja de Pensiones – CP estaba liderado por su Consejo Directivo que estaba conformado temporalmente:

- Un representante del presidente de la República.
- Seis delegados del Poder Ejecutivo.

- Dos delegados del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.
- Dos delegados del Ministerio de Justicia y Culto.
- Un delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Un delegado del Ministerio de Hacienda y Comercio.
- Seis delegados de los asegurados.
- Seis delegados de los empleadores particulares.

Sus funciones: gestionar los fondos de pensiones (invalidez, vejez y muerte) y el sistema previsional, pagar pensiones, asignaciones y capitales de defunción y destinar recursos para los temas de jubilación del empleado. Se contaba con el Comité de Préstamos Hipotecarios que otorgaba dinero para la adquisición de casas – habitación. Asimismo, con el Fondo Especial de Empleados Particulares – FEJEP, de acuerdo a la Ley 10624 y Decreto Legislativo N° 17262. Finalmente, se creó la Caja Nacional de Pensiones mediante el Decreto Supremo del 11 de julio de 1962, en relación a la Ley N° 14069.

34

El Comité de Vigilancia – CV estuvo conformado por los miembros integrantes del Consejo Superior, ejercía las funciones de supervisión y fiscalización con respecto al uso de los recursos utilizados por los diversos funcionarios en los diversos actos administrativos como la construcción de hospitales, otorgamiento de subsidios, entre otros.

Se puede considerar como la etapa más próspera del SSE.



13.

Logos institucionales de finales de la década 60 e inicios del 70

1.4 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN REORGANIZADORA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO (1969-1973): CAMINO A LA INTEGRACIÓN DE LOS SEGUROS

Con respecto a 1968, se presume que fue liderado interinamente por el Consejo Superior al tomar el mando el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Después, sucedió lo siguiente:

- **Consejo de Administración**, inició su gestión el 18 de abril de 1969 en concordancia al Decreto Supremo N° 003-TR-1969 y la Resolución Suprema N° 157-TR-1969, teniendo al representante del sector como presidente del SSE. Su última sesión fue el 20 de agosto de 1970. El régimen del Gobierno Revolucionario requería cambios en la administración del SSE.

Es la etapa en que disuelve el Consejo Directivo de la Caja de Enfermedad y Maternidad debido a la reorganización del Hospital Central, lo mismo le sucedió al Consejo Directivo de la Caja de Pensiones. En líneas generales se buscaba una reestructuración administrativa de la institución.

- **Comisión Reorganizadora**, se instaló el 30 de setiembre de 1970, en concordancia con el Decreto Ley N° 18421, que tuvo como iniciativa mejorar la estructura administrativa, una de sus medidas fue solicitar la renuncia de todos los funcionarios del SSE para realizar estudios y balances, entre otros. Se establecieron una serie de comisiones en materia asistencial y administrativa para establecer las bases y recomendaciones de integración de los seguros. Su última sesión fue el 7 de abril de 1971.
- **Consejo Directivo**, en concordancia al Decreto Ley N° 18830, inició sus funciones el 18 de mayo de 1971, teniendo como iniciativa la integración de los seguros. Su última sesión fue el 25 de abril de 1972 en medio de los avances y seguimientos para concretar la integración de los seguros sociales.

En este lapso, se continuó con las gestiones del Proyecto Experimental de Vivienda – PREVI a través de la Caja de Pensiones con el apoyo de la ONU a nivel de Lima, Chiclayo, Trujillo e Ica.

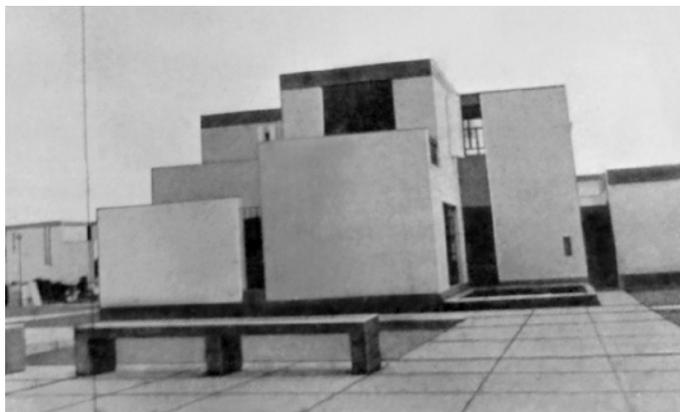
Paralelamente, el Seguro Social del Empleado participó en el Consejo Directivo Único que fue liderado por la Caja Nacional de Seguro Social con quien se fusionaría en el año de 1973, creando el Seguro Social del Perú.

14.

Préstamos Hipotecarios de la Caja de Pensiones para Casas - Habitación



Conjunto Residencial "Santa Cruz"



Conjunto Residencial "Papa Juan XXIII"

2. HOSPITAL CENTRAL DEL EMPLEADO



15. Bosquejo del Hospital Central del Empleado

En 1948, de acuerdo a la Ley N° 10902, se creó el Seguro Social Obligatorio del Empleado, que tuvo como una de sus finalidades la edificación de un Hospital Central en Lima que debía ser emprendida de inmediato, debidamente equipado para brindar prestaciones de salud (atenciones médicas).

En ese contexto, la Junta Militar de Gobierno emitió el Decreto Ley N° III63, de fecha 16 de setiembre de 1949, mediante el cual adjudicaba un terreno de 9 367,20 metros cuadrados para el futuro hospital, dejando la opción de venderlo al evaluarse que no rendía las condiciones requeridas.

En ese contexto, el Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado – COSSE designó al arquitecto Ricardo Malachowski Benavides para conseguir el terreno más apropiado, como mínimo era 50 mil metros cuadrados, y revisar los planos del mismo. Asimismo, se le encargó realizar las bases de la licitación de la obra para los diseños arquitectónicos y especificaciones constructivas, junto a los ingenieros Enrique Rivero Tremouille, jefe de Departamento de Ingeniería de la Caja Nacional de Seguro Social, y Carlos Dunkelberg, jefe del Departamento de Arquitectura y Construcciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social. El doctor Guillermo Almenara Irigoyen actuó como asesor médico de dicho comité.

38

Después de las evaluaciones realizadas por Ernesto Zapata Ballón, gerente general de la CNSS y el doctor Rebagliati Martins, se apoyó la propuesta del terreno de propiedad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicado entre las avenidas Salaverry (cuadra 11) y Arenales que tenía un aproximado de 188 a 200 mil metros cuadrados. El terreno fue adquirido en 1950 por el monto de S/ 10 millones.

Posteriormente, se realizó el trabajo topográfico que fue cedido al ingeniero Alfonso Moncloa por el precio de nueve centavos por metro cuadrado. Asimismo, los trabajos de demolición de las huacas y rancherías existentes en el terreno le fueron otorgados a los señores de la Corporación Mayon S.A por el valor de S/ 87 226,75.

Luego de desactivar la comisión técnica de ingenieros, el COSSE liderado por el doctor Rebagliati, aprobó coordinar con EE.UU. para contratar con una firma americana que realizaría el diseño arquitectónico. Asimismo, se dispuso contar con un arquitecto supervisor y con un médico especializado en administración y planificación de hospitales. Es necesario precisar que doctor Rebagliati Martins expuso ante el COSSE las razones de elegir dicho país por sus últimos avances en el campo de la salud pública y administración de los hospitales.

Con respecto al diseño arquitectónico, el Departamento de Facilidades Hospitalarias del Servicio de Salud Pública de EE.UU. realizó una serie de evaluaciones y filtros para contar con las mejores propuestas de arquitectos. La primera evaluación fue realizada de la siguiente manera: antiguos muy renombrados, menos antiguos con notoria experiencia y modernos con obras importantes y altas clasificaciones. Luego, se presentó la lista de cinco propuestas finales, a las cuales les fueron agregadas otras. Finalmente, la Comisión Técnica evaluó las siguientes propuestas:

Arquitectos	Propuesta
Robert W. Cutler	\$ 700,000
Ysadore Rosenfield	\$ 647,000
Jhon y Drew Ebersson	\$ 400,000
E. F. White y Frederick Frost	\$ 235,000
Elbridge Atwood	\$ 196,000
Edward C. Stone y Alfred L. Aydelott	\$ 150,000

Para la evaluación final se conformó el Comité Técnico integrado por:

- Miguel Angel Delgado, director general de asistencia social.
- Guillermo Almenara Irigoyen, superintendente general de hospitales de la Caja Nacional de Seguro Social.
- Andrés Bello, jefe del departamento de hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social.

La propuesta de Edward C. Stone y Alfred L. Aydelott, fue la ganadora con la oferta más baja y el respaldo del Departamento de Facilidades Hospitalarias del Servicio de Salud Pública de EE.UU. El contrato fue suscrito a fines de 1950. Los servicios comprendidos eran:

- Estudio de las condiciones de los locales y establecimientos con diseños preliminares.
- Confección de diseños finales.
- Planos, especificaciones, lista de materiales y equipos de los servicios generales de agua, desagüe, electricidad, lavado, planchado, cocina, esterilización, entre otros.

La capacidad inicial estuvo pensada en 850 camas (500 medicina y cirugía y 350 para maternidad), siendo distribuida en el Edificio Central: consultorios externos, dependencias administrativas, departamento de emergencia, pabellón de personal, capilla, auditorio, casa del médico director y servicios generales, en beneficio de los afiliados de Lima y Callao con un aproximado de 87 mil empleados.

Antes de iniciar la construcción se firmó un contrato de excavaciones y rellenos con la empresa Cillóniz, Olazábal y Urquiaga Ing. S.A., representada por el Ing. Alberto Urquiaga, que estuvo consorciada con la empresa Phil Constructora S.A., representado por Clyde Philp para realizar trabajos de excavación de 190 mil m³ y relleno de 50 mil m³. Dicho consorcio entregó materiales de arena, piedra, ladrillo, entre otros, de acuerdo al contrato.

El 20 de setiembre de 1951 se colocó la primera piedra en presencia del presidente y sus ministros, con la asistencia del cardenal Guevara, miembros de ambas cámaras, representantes de la Banca y el Comercio, de los empleados públicos y privados, entre otros. La ceremonia tuvo los discursos del doctor Edgardo Rebagliati como presidente del Cuerpo Organizador del SSE y ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y del general de división Manuel A. Odría, presidente de la República del Perú.

16.
Ceremonia
y colocación
de la primera
piedra del
Hospital
Central del
Empleado



El contrato de construcción se cedió al Consorcio de Ingenieros Contratistas Generales que estaba integrado por las firmas constructoras más importantes como Graña y Montero S.A, R. Vargas Prada y Cía., S.A, Flórez y Costa S.A, y Adolfo Carozzo Drago, representados por Carlos Graña Elizalde, Roque Vargas Prada, Carlos Costa Elice y Adolfo Carozzo Drago.

Se consideró finalizar la construcción en tres años; sin embargo, el insuficiente presupuesto y las bajas recaudaciones, sumada a la deuda del Estado y no contar con el Estatuto del SSE, no permitieron finalizar las obras en los plazos previstos, demorándose más de lo planificado, el mismo que generó gastos no planificados.

En esta etapa los empleados hacían uso de los establecimientos de la Caja Nacional de Seguro Social (Obrero); asimismo, de los hospitales públicos con los cuales se habían firmado convenios; también, de las clínicas y médicos que los asegurados optaban por libre elección; es decir, era la época de las prestaciones provisionales médicas.

En 1955, a propuesta de la Comisión Técnica, liderada por el doctor Guillermo Kaelin, superintendente general director del Hospital Central, se firmó el contrato de equipamiento total del Hospital Central a cargo de



17. Avances de la construcción del Hospital Central del Empleado

“[...] Señores

El desarrollo de la técnica y la ampliación paralela de las actividades industriales modificaron, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, las condiciones de vida y de trabajo que predominaban en épocas anteriores. El cambio incita al éxodo de las poblaciones del campo hacia las ciudades, difunde las perspectivas de la libre empresa, sustituye la artesanía por la fábrica y origina, con énfasis creciente, la subordinación de los medios de subsistencia al mantenimiento del empleo y la continuidad de los salarios...

En un largo periodo de decenios y en etapas sucesivas de selección de sistema, ha quedado esclarecido que el seguro social obligatorio es el medio más eficaz y racional de suministrar a los trabajadores y sus familias la protección que requieren y que su organización, basada en aportes del Estado, los empleadores y los empleados, tiene aptitud para cumplir satisfactoriamente sus fines...

El 12 de agosto de 1936 fue promulgada en el Perú la Ley N° 8433, que creó para los obreros el primer régimen nacional de seguros sociales. Esa iniciativa fue una de las tantas que en provecho del país inspiró, animó y puso en práctica el Gobierno del entonces General de División don Oscar Ruperto Benavides. La Ley debió comprender a los empleados y, generalizando su campo de aplicación a los trabajadores independientes y a los de servicio doméstico, pero fue perentoria su exclusión por las resistencias y recelos que despertó en aquella época iniciativa de tan amplias y promisoros alcances. Es común, por lo demás, que la sorpresa y los intereses creados se concierten contra las nuevas ideas y frustren o mediaticen los esfuerzos que intentan modificar instituciones y normas inoperantes.

EXTRACTOS DEL DISCURSO DEL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIAL SOCIAL, EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, EN LA CEREMONIA DE LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL EMPLEADO 20.09.1951

Fue usted, señor Presidente, quien, con hondo y superior sentido de justicia, propuso a la Junta Militar de Gobierno la expedición del Decreto Ley de 19 de noviembre de 1948, que subsanó el injusto error de la eliminación de los empleados públicos y particulares de los beneficios del seguro social obligatorio, que hacía un decenio que disfrutaban los obreros y que ellos no hubieran logrado esa conquista que no figura entre los postulados de la Revolución Arequipa.

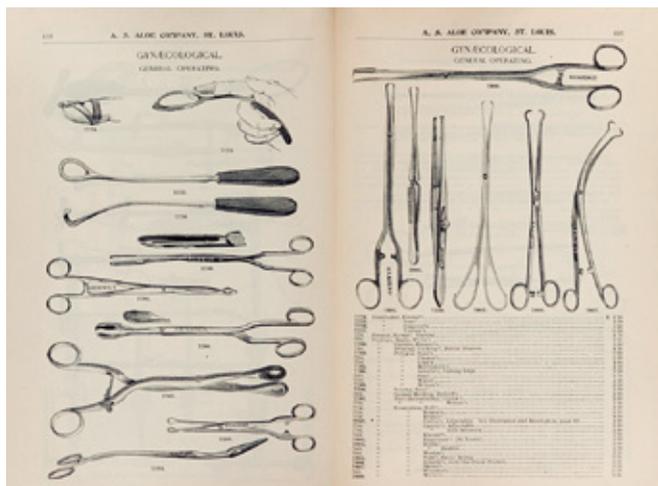
El Hospital Central concuerda en su concepción, capacidad, dependencias y servicios con los fines que determinaron su edificación y dispondrá de equipos e instalaciones que permitirán su más eficiente funcionamiento...

Señor Presidente de la República: en nombre del Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado os ruego colocar la primera piedra del Hospital Central de Lima, y ordenar que se dé comienzo en su construcción.

Esta obra es fruto de vuestros desvelos y perpetuará vuestro nombre a través de los años y generaciones. [...]"

la reconocida empresa A. S. ALOE Company de EE.UU. De esta manera se aseguraba contar con los equipos e instrumentos con la calidad y características requeridas de la época.

El monto entregado fue de \$ 3 millones 300 mil, proveído por el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, de acuerdo a la Escritura Pública del Notario Público y de Hacienda, doctor Ricardo Ortiz de Zavallos, el contrato fue aprobado por la Resolución Suprema N° 92 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



18. Modelos de instrumentos de la empresa A. S. Aloe Company

2.1 LA PRIMERA INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL

En 1956 se solicitó de urgencia la culminación de las obras de los Hospitales de Lima y Arequipa que por motivos de aumento de jornales y habilitación de los pisos 11 y 12 no se culminó. En el caso de Lima, se habían generado gastos fuera del presupuesto inicial. Debemos tener en cuenta que al no estar aprobado el Estatuto Definitivo del SSE los cálculos actuariales que se programaron no se podían recaudar.

Dos meses antes de la inauguración programada el 24 de julio, se designó al doctor Urteaga Ballón como superintendente general director del Hospital Central, separando al doctor Guillermo Kaelin de su cargo que

había ejercido con reconocimiento; se presume que estaba en contra de la inauguración porque la obra no estaba terminada. Al respecto, debemos recordar que los integrantes del COSSE, a excepción del ministro, habían rechazado tal designación; asimismo, el gerente general del SSE, Jorge Aubry. A pesar de ello, se continuó con el nuevo superintendente y se le autorizó un presupuesto de S/ 200 mil para los gastos de inauguración.

El funcionamiento del hospital no estaba garantizado. Asimismo, existía cierto rechazo del estatuto provisional que generaba más críticas a su inauguración. No es menos importante señalar que Manuel A. Odría tenía interés en inaugurarlos a los pocos días de finalizar su gestión; sin embargo, no asistió a la ceremonia. Aquel día las palabras y los actos de inauguración estuvieron a cargo del ministro Alberto López Flores y el superintendente general director del Hospital Central. El recinto estaba lleno de funcionarios, personal, entre otros.

44

19.
Diario *El Comercio*,
bendición
de las
instalaciones
por el
arzobispo de
Lima



Con un nuevo ministro, Jorge Haaker Fort, y con el retorno del doctor Kaelin a su puesto de superintendente general director del Hospital Central, se dispusieron nuevas medidas para finalizar su construcción.

La constructora Consorcio de Ingenieros Contratistas Generales requería S/ 32 millones para terminarla en siete u ocho meses y no la cuota de S/ 2 millones que aplazaría en quince meses. Así que se duplicó la suma para finalizar la construcción y evaluar las implicancias.

Asimismo, de designó al señor José García Reyes como gobernador del Hospital Central que tuvo como función prioritaria la administración del control y cuidado de los equipos que llegaban continuamente, modificándose semanas después con el título de administrador del Hospital Central.

Entre 1957 y 1958 como medida urgente se solicitó de forma reiterada la culminación de las obras de los Hospitales de Lima y Arequipa, que por motivos presupuestales y otros aplazaron la entrega de la obra. Al respecto, a solicitud del doctor Kaelin, el COSSE solicitó al mencionado consorcio la entrega final de la obra, la misma que para salvaguardar la adecuada infraestructura y la prevención de accidentes deberían ser supervisadas por el ingeniero supervisor Ricardo Malachowski Benavides y el ingeniero inspector Víctor Tellería.

Asimismo, el doctor Kaelin le solicitó al COSSE designar a los ingenieros Jorge Suárez y Carlos Romero Sotomayor para la inspección de terminación y equipamiento del Hospital Central. El informe de abril de ambos ingenieros indicó que la obra presentaba algunas observaciones que como mínimo culminarían en 120 días su entrega, sumado a las pruebas y posibles desperfectos internos que se han observado en las instalaciones, tomándose 15 a 30 días ubicarlos, siendo responsabilidad del mencionado consorcio.

El informe de ambos especialistas fue contundente y, debido a los diversos retrasos presentados, el COSSE presentó el recurso notarial hacia el consorcio con la finalidad de entregar la obra en perfecto estado para su funcionamiento (civil e instalaciones).

Por otro lado, en julio de 1958 la controversia con la FMP sobre el Estatuto Definitivo del SSE y la Libre Elección se intensificó hasta el día de la inauguración.

20. Comunicado del Consejo Directivo de la Caja Nacional del Seguro Social del Empleado y su controversia con la Federación Médica Peruana

Comunicado

"La Caja Nacional del Seguro Social del Empleado considera necesario hacer un comunicado público que, en la situación creada en la Federación Médica Peruana respecto al funcionamiento del Hospital Central del Empleado, no ha aceptado ni mantendrá una posición rigurosa. En el contrario, siempre ha tratado y trata de encontrar una solución favorable para ambas partes, a fin de llegar a un pronto entendimiento, como lo reclama la opinión pública.

En consecuencia, cualquier fórmula, como ya se tiene estudiada por el Seguro Social del Empleado, que comente los intereses de la Federación Médica Peruana en los aspectos sustentados por el Seguro Social del Empleado, y que garantice asistencia médica de la mejor calidad para los asegurados, debe ser contemplada seriamente y con ánimo de servir al país."

Lo mismo que había sido publicado en los diarios de esta capital y había sido muy bien recibido por la opinión pública, porque demostraba que no había intención alguna de apartar del Seguro y al mismo tiempo se desea encontrar una fórmula favorable para solucionar el conflicto surgido con la Federación Médica respecto del funcionamiento del Hospital Central. El Consejo aprobó el procedimiento seguido por la Gerencia a raíz de la comisión expedida.

21. Publicación del diario *La Prensa* sobre la antesala de la huelga médica

2.2 LA SEGUNDA INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL

En la **mitad de 1958** se continuaron con las medidas de culminación de las obras y se contaba con un Estatuto Definitivo del SSE vigente, pero provisional, medida tomada ante las demandas gremiales. Asimismo, se sumaba un escenario en favor de la libre elección y en críticas en contra de la “clínica cerrada” (servicios propios) por el funcionamiento del Hospital Central. Estas críticas estaban lideradas por la FMP y se le sumaron las boticas, farmacias, asociaciones, federaciones y otros asociados.

En ese contexto, el Consejo Directivo de la CNSSE continuaba con las acciones para la inauguración prevista para el 3 de noviembre y su funcionamiento completo en los días posteriores. Es de anotar que previamente se había considerado como fecha de funcionamiento el 1 de noviembre.

La finalidad de la CNSSE era evitar por más tiempo el deterioro por la falta de uso de las valiosas máquinas y equipos que se habían adquirido en el transcurso de los años; asimismo, brindar a los empleados los beneficios del funcionamiento del Hospital Central. El 15 de octubre el ingeniero Carlos Costa del Consorcio de Ingenieros y Constructores S.A entregó mediante acta suscrita el Hospital Central al ministro de Salud y Asistencia Social.

Por otro lado, la controversia con el FMP continuaba, a pesar de buscarse una conciliación esta no se dio; por el contrario, se agravó. La posición de la FMP ante el funcionamiento del Hospital Central era la siguiente:

- El Hospital Central debía funcionar bajo el régimen de libre elección.
- De uso exclusivo para los beneficiarios.
- El asegurado no deberá abonar suma adicional ni para su asistencia en el hospital ni a domicilio.
- No se aumentarán las cotizaciones al empleado.
- El concepto de clínica abierta con consultorios externos debe ser eliminado, siendo sustituido por la libre elección con consultorios particulares de los médicos afiliados al SSE; entre otros.

La inauguración del Hospital Central fue el detonante para los médicos al no ser escuchadas sus demandas. Así, el 6 de noviembre se inició la primera huelga nacional indefinida de los médicos y demás que duró hasta el 21 de dicho mes. Los días posteriores conciliaron y la “Libre elección” y “Clínica cerrada” convivieron en el Hospital Central.

El día de la inauguración

Aquel día estaba ensombrecido por el escenario de controversia, pero el funcionamiento del Hospital Central del Empleado al que denominaron el “Coloso” o “Coloso de la avenida Salaverry” brilló con luz propia ante los espectadores que se encontraban allí.

El doctor Jaime Diez Canseco Yáñez, gerente general de la CNSSE y el doctor Guillermo Kaelin habían logrado finiquitar las últimas acciones

programadas para su funcionamiento, por eso el hermetismo del tema. El sueño de Edgardo Rebagliati Martins, Manuel A. Odría y otros personajes estaba a puertas de cumplirse a través de una sencilla ceremonia que tuvo las siguientes incidencias:

La inauguración y los servicios asistenciales del Hospital Central de Lima se dieron a las 10:30 a. m. del 3 de noviembre de 1958; sin embargo, la atención había empezado a las 9:15 a. m. Se inició con el siguiente personal:

Personal del HCE-Lima	N°
Médicos	176
Odontólogos	33
Farmacéuticos	21
Obstetrices	50
Dietistas	17
Enfermeras	148
Auxiliares de enfermería	109
Empleados	325
Obreros	200
Total	1079

El doctor Jaime Diez Canseco Yáñez, gerente general del CNSSE, brindó unas palabras entorno a la construcción del hospital, asegurando que las prestaciones vigentes contemplaban el sistema directo (atención propia) y la libre elección (el asegurado puede recurrir al profesional de su preferencia) mediante el cual la CNSSE abonaría el pago respectivo, no habiendo pagos del asegurado por las medicinas y material de curación, entre otros temas. Asimismo, resaltó que el Hospital Central era considerado uno de los mejores en el mundo, por lo que debería ser una satisfacción nacional.

El doctor Francisco Sánchez Moreno, ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente de la CNSSE, develó la placa y se encargó de dar las palabras por la inauguración ante un recinto copado de periodistas, funcionarios, servidores, entre otros. En su breve discurso recapituló los pasos de la construcción y destacó la labor de los ingenieros peruanos. Al finalizar, mencionó que se tenía al Hospital más moderno y mejor equipado de Sudamérica de aquella época.

22. Publicación del diario *La Prensa*, el ministro revela la plaza del Hospital Central



Luego, la ceremonia de bendición estuvo a cargo del monseñor José Dammert Bellido, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Lima.

Los primeros del Hospital Central:

- Graciela Hernando Farromeque de Moreno fue la primera paciente del hospital que requirió el servicio de maternidad a las 9:15 a. m.
- Nicanor Pérez Pacheco, inspector de ómnibus, fue el primer paciente hospitalizado por dolores en el vientre, proveniente del servicio de emergencia.
- Augusto Ponte Olivas fue el primer paciente del servicio de odontología.
- A las 11:10 a. m. nació el primer bebé que fue varón: Jorge Angulo Bielich, su madre era la señora Maria Luisa Bielich.
- Mario Urrutia, diputado chileno, fue el primer donante de sangre, previa solicitud y aprobación del superintendente doctor Kaelin.

“Como se recordará la construcción se inició en el año de 1951, fue inaugurado en el año de 1956. El costo total de la obra ascendía a 350 millones de soles: 10 millones por el terreno, 266 millones por la construcción, 74 millones por el equipamiento. Para su construcción se utilizó 7 millones de kilos de fierro y 45 mil metros cúbicos de concreto. El área total construida era de 124 mil 526 metros cuadrados.”

Su capacidad ascendía para 1,260 enfermos; con 51 consultorios externos, 12 consultorio de maternidad; con 22 salas de trabajo para atención de partos; el área de obstetricia destinó 450 camas de maternidad, las madres contarán con subsidios de maternidad y lactancia.”

(Diario La Prensa 1958)

Aquel día hasta las 10:00 p. m. se habían atendido 127 pacientes; en los consultorios externos de Maternidad fueron atendidas 17 aseguradas y 28 esposas de asegurados; 32 personas en el servicio de emergencia (02 partos); y 40 empleados en el servicio dental.

Otro hecho importante fue la primera operación en el Hospital Central del Empleado, el paciente Alfredo Yepes padecía de una apendicitis aguda. Ante el requerimiento de urgencia, el jefe de turno lo operó con éxito, aquel doctor fue Adolfo Guevara Velasco.

23.
Publicación del diario La Prensa, del primer paciente hospitalizado



Los equipos y las comodidades de la época se reflejaban en los ambientes del Hospital Central, los consultorios estaban muy bien amoblados. Los equipos de Rayos X, las incubadoras de la sala de maternidad y el instrumental de la sala de operaciones vislumbraban en su estreno. Cada habitación estaba construida y equipada para la mejor comodidad del paciente.

Los niños del “Coloso” de aquel día fueron cinco, de aquel grupo destacaron Jorge Angulo Bielich, primer nacimiento, que fue dirigido por el doctor César Burga que registró en su historia clínica “Conformación normal. Llanto vigoroso. Respiración abdominal. Hombrecito”. Asimismo, se registraron a las gemelas Adda y Cecilia Dávila Diaz, las mismas que se habían robado la atención y cuidado de las enfermeras. Completaban la lista los hijos de las familias Vargas Arce y Ugarrelli Betalleluz.



24. Publicación del diario *La Prensa*, uno de los primeros bebes nacidos

Otros datos de interés

Asimismo, se constituyó el Cuerpo Médico del Hospital Central que estaba liderado por el doctor Tomás Escajadillo como presidente del Comité Ejecutivo Organizador. Dicho cuerpo estaba conformado por médicos, odontólogos y químicos – farmacéuticos que prestaban servicio en dicho establecimiento de salud. Ellos estaban en contra de la posición de la FMP,

al mismo que desafiaron comunicando las ventajas del Hospital Central y los servicios propios; asimismo, mencionaban que debían cumplir su juramento hipocrático en beneficio de los enfermos.

A final de la semana con la huelga iniciada por el FMP, el Hospital Central había atendido a más de 3 mil personas. En dicho lapso nacieron 55 niños y se produjo una defunción. Las atenciones de los consultorios externos fueron muy solicitadas por asegurados y no asegurados. Para aquella semana, se tuvieron que habilitar 15 consultorios más debido a la demanda. En total se atendieron 1 693 asegurados y no asegurados; en maternidad 448, en emergencia a 370 y 135 en radiología. Nacieron 29 varones y 26 mujeres. Finalmente, se realizaron 2 952 análisis clínicos.

No debemos olvidar al grupo de hermanas de las religiosas hospitalarias de San José que trabajaron en el Hospital Central hasta 1961. Actualmente, están a cargo del Hospital y Clínica Hogar de la Madre.

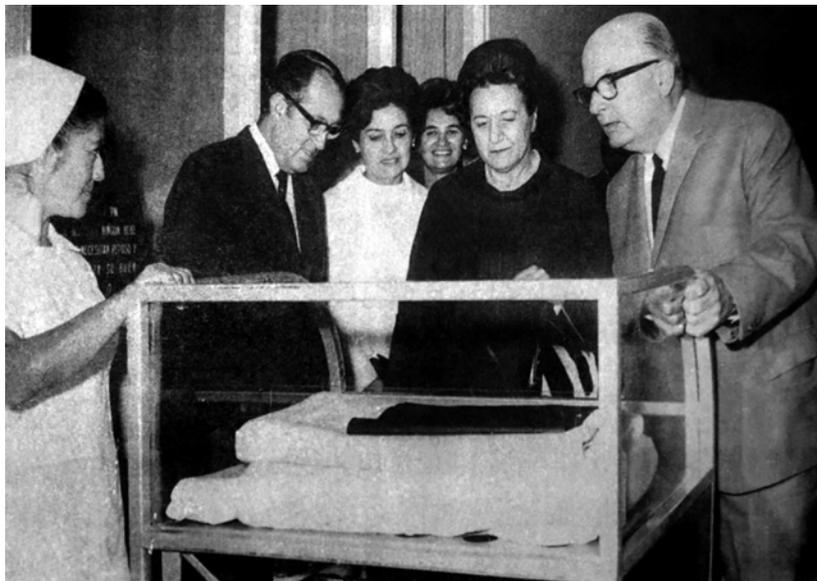
52

25.
Publicación del diario *La Prensa*, la primera persona atendida



26.
Hermanas de las religiosas hospitalarias de San José que trabajaron en el Hospital





27. Manuel Fernández Stoll y el doctor Guillermo Kaelin con la Primera Dama de Yugoslavia Pepca de Kardelj, año 1970.

Años después, las gestiones pasaron con una serie de funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares que continuaron la seguridad social del empleado hasta el advenimiento del Gobierno de la Fuerzas Armadas que lideró la unificación de los seguros sociales. Entre aquellos funcionarios destacaron Manuel Fernández Stoll, gerente de la Caja de Pensiones y gerente general del SSE, Héctor Salazar Rodríguez, gerente de la Caja de Pensiones, Alberto Arrisueño Cornejo, gerente de la Caja de Enfermedad – Maternidad y el doctor Guillermo Kaelin de la Fuente, el eterno superintendente general director del Hospital Central del Empleado.

Pasado casi diez años de gestiones, a fines de octubre y diciembre de 1969 se dieron los primeros trasplantes de órganos, en este caso de riñón, a cargo del equipo de doctores: Pompeyo Chávez, Mariano Molina, José Paz, Rodríguez del Carpio, Julio Manyari, Rubén Hurtado, Carlos Alcántara, Horacio Castañeda, Roque Romero y Enrique Otoya.

Asimismo, la atención en el Departamento de Emergencia en una semana era de 2 040. En diez años de gestión se atendieron 1 044 423 pacientes;

es decir, un aproximado de 104 942 por año. De la misma manera, en el departamento de maternidad enfermería se atendieron 86 487 pacientes con un número de nacimientos de 86 074.

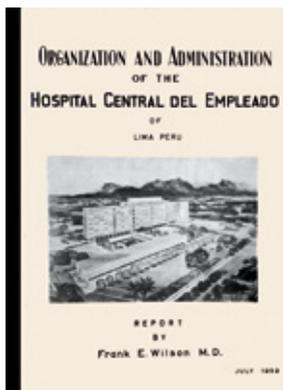
El 04 de diciembre de 1969, se registró el nacimiento número cien mil con el nombre de Mariella Regina Infante Alosilla.

**28.**

Los nacimientos uno y cien mil: Jorge Angulo Bielich y Mariella Regina Infante Alosilla

29.

El informe de Frank Wilson sobre el Hospital Central del Empleado 1959



En 1970, el Departamento de Enfermería contaba con 489 Enfermeras, 132 Obstetras, 724 Auxiliares de Enfermería, 2 Secretarías, 53 Auxiliares Administrativas. En total eran 1 400 personas en el área. El personal de enfermería estaba distribuido en todos los servicios del hospital para que el paciente reciba sus cuidados preventivos, curativos y rehabilitación en los turnos mañana, tarde y madrugada.

El Hospital Regional de Arequipa le siguió en los logros y éxitos esperados; posteriormente, continuaron Chiclayo y otras ciudades. El Seguro Social

del Empleado estaba en funcionamiento al servicio del asegurado y sus derechohabientes.

Con el pasar de los años, el Hospital Central del Empleado se le denominó como Hospital Mixto N° 02 en la década del setenta, en la década del ochenta adoptó el nombre de Hospital Edgardo Rebagliati Martins. Finalmente, más tarde tendría la categoría y el nombre actual de HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, nombre del periodista y abogado, quien es el precursor de la seguridad social y el fundador de los seguros sociales (Obrero, 1936 y Empleado, 1948), siendo considerado un agente social de cambio en nuestro país y en el extranjero.



30. Edgardo Rebagliati Martins en su despacho Ministerial

FUENTES

Archivo Central de EsSalud

Actas de Sesiones del Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado (1948-1958).

Actas de Sesiones del Consejo Directivo del Seguro Social del Empleado (1958-1961).

Actas de Sesiones del Consejo Superior del Seguro Social del Empleado (1961-1969).

Actas de Sesiones del Consejo de Administración del Seguro Social del Empleado (1969-1970).

Actas de la Comisión Reorganizadora del Seguro Social del Empleado (1970-1971).

Actas de Sesiones del Consejo Directivo del Seguro Social del Empleado (1971-1972).

Antecedentes de Sesiones del Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado (1948-1958).

Actas del Comité Encargado del Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado (1957).

Biblioteca Central de EsSalud

Boletín Informativo del Seguro Social del Empleado (1969). Meses de enero a diciembre. Lima, Perú.

Boletín Informativo del Seguro Social del Empleado (1970). Meses de enero a octubre. Lima, Perú.

Fotografías

Fotografías N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 20 y 29 del Archivo Central de EsSalud. Lima, Perú.

Fotografías N° 15 y 16 de América (editora). Lima, Perú.

Fotografía N° 01 de Augusto Rebagliati. Lima, Perú.

Fotografías N° 14, 27 y 28 de la Biblioteca Central de EsSalud. Lima, Perú.

Fotografía N° 03 del Cuerpo Médico Rebagliati. Lima, Perú.

Fotografías N° 10, 11 y 19 del Diario El Comercio. Lima, Perú.

Fotografías N° 10, 12, 21, 22, 23, 24 y 25 del Diario La Prensa. Lima, Perú.

Fotografía N° 26 de las Religiosas Hospitalarias San José. Lima, Perú.

BIBLIOGRAFÍA

América (ed.) (1952) *El Progreso del Perú*. Lima, Perú.

Bustíos, Carlos. (2005). *La Salud Pública, la Seguridad Social y el Perú Demoliberal (1933-1968)*. Lima. Perú: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

(2007). *Crisis de los Sistemas de Salud y de Seguridad Social en el Perú: 1968-1990*. Lima, Perú: Facultad de Medicina de la UNMSM.

(2008). Período de la República (2a. parte). Análisis de la temática de la salud en el Perú: La salud pública en el Perú (1935-1968), El sector salud en el Perú (1969-1991), Salud, reforma neoliberal y neopopulismo en el Perú (1991-2000). En Academia Peruana de la Salud (Ed). *Historia de la Salud en el Perú. Vol.3*. Lima, Perú.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social. (1994). *La Seguridad Social en Perú*. Serie Monografías N° 12. México.

Frisancho, Óscar. (2009). *La Creación del Hospital del Empleado*. Lima, 2009. Recuperado de: <https://docplayer.es/39720035-La-creacion-del-hospital-delempleado-oscar-frisancho-velarde.html>

PERIÓDICOS

Batalla, Carlos. (2016). Hospital del Empleado cumple 60 años de creación. *El Comercio*. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/huellas-digitales/archivo/hospital-empleado-cumple-60-anos-creacion-238176-noticia/>

Diario *El Comercio*. Lima, octubre a diciembre de 1958.

Diario *La Prensa*. Lima, julio de 1956 y octubre a diciembre de 1958.

Líneas de Tiempo y Logos Institucionales

Eric Alan Peña Sánchez

Coordinadora de Edición

Heidi Soraya Cárdenas Arce



www.essalud.gob.pe



Domingo Cueto 120, Jesús María
Lima - Perú
Teléfono: **265 - 6000 / 265-7000**

EL PERÚ PRIMERO